

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

RESOLUCIÓN DNAT-2021-848
Salta, 6 de octubre de 2021
EXPEDIENTE N° 11.007/18
Cuerpos I y II

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las Resoluciones CS N° 224/21 y CS N° 284/21, mediante la cual el Consejo Superior autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de un (1) cargo regular de **PROFESOR ADJUNTO** con dedicación **SEMIEXCLUSIVA** para la asignatura **SUELOS** de la carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología que se dicta en la Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 430/21, convalidada por Resolución CS N° 85/21 se aprobaron las disposiciones transitorias a la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias – **REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES-**, en atención a la Pandemia COVID-19 supeditadas a su finalización o a otra normativa que así lo disponga.

Que también se aprueba el **PROTOCOLO DISPO** para la **PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES** en el marco del COVID-19.

Que por Resolución Rectoral N° 520/21, convalidada por Resolución CS N° 108/21 emitida ad-referéndum del Consejo Superior se dispone la reanudación de los plazos suspendidos por Resolución Rectoral N° 192/20, homologada por Resolución CS N° 063/20 y las sucesivas prórrogas dictadas en consonancia al Decreto 298/20 y sus complementarias y mientras dure la emergencia sanitaria para aquellos procesos concursales de Profesores Regulares y Llamados a Inscripción de Interesados, con inicio de sustanciación y/o con trámites pendientes para resolución definitiva, dando cumplimiento a los protocolos vigentes.

Que corresponde en esta instancia fijar la fecha de publicidad como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del artículo 4° del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

Que en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO de antecedentes y prueba de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias y CS N° 85/21:

SEDE CENTRAL
ESCUELA DE GEOLOGÍA

CARRERA: GEOLOGÍA
PLAN DE ESTUDIOS: 2010
ASIGNATURA: SUELOS
UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA

ARTÍCULO 2°: Dejar debidamente establecido que el Profesor seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

RESOLUCIÓN DNAT-2021-848
Salta, 6 de octubre de 2021
EXPEDIENTE N° 11.007/18
Cuerpos I y II

específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º: Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- Período de Publicidad: Del 18 de octubre al 7 de noviembre de 2021 en cartelera y página de esta Facultad.
- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Lunes 8 de noviembre de 2021 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.
- Fecha y Hora de Cierre de Inscripción: Viernes 19 de noviembre de 2021 a horas 17:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 4º: Indicar que el Jurado y los Veedores que intervendrán en este concurso son los designados por las Resoluciones CS N° 224/21, CS N° 284/21 y Resolución R-CDNAT-2019-347, a saber:

TITULARES

Lic. CIRO CAMACHO SEGOVIA
Dra. MIRIAN MABEL COLLANTES
Dra. MARÍA ELENA PUCHULU

SUPLENTES

Lic. FELIPE RAFAEL RIVELLI
Dra. GABRIELA ANDREA SACCHI
Mag. MARÍA CRISTINA CAMARDELLI
Ing. LILIANA ASUNCIÓN PÉREZ

VEEDORES

ESTAMENTO DE PROFESORES: Geol. NÉSTOR GUILLERMO AGUILERA
Dr. RAÚL ALBERTO BECCHIO

ESTAMENTO DE AUX. DE LA DOCENCIA: Ing. LEONARDO MARTÍN ACIAR
Geól. PABLO ENRIQUE KIRSCHBAUM

ESTAMENTO DE GRADUADOS: Dr. ALFREDO LUIS PAIS
Esp. MIRIAM ADRIANA BARBERA

ESTAMENTO DE ESTUDIANTES: Sr. EDUARDO PUCA
Sra. VERÓNICA IGLESIAS

ARTÍCULO 5º: Dejar aclarado que el gasto que demande la designación resultante del concurso se imputará al cargo vacante por renuncia del Lic. Ciro Camacho Segovia (Resolución CS N° 359/18). Cargo contemplado en la Resolución CS N° 140/21.

ARTÍCULO 6º: Señalar que las inscripciones sólo se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "General Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4.400 – Ciudad de Salta, los días indicados en el artículo 3º de la presente y en el horario de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, cumpliendo las disposiciones establecidas en el protocolo DISPO

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

RESOLUCIÓN DNAT-2021-848
Salta, 6 de octubre de 2021
EXPEDIENTE N° 11.007/18
Cuerpos I y II

para la provisión de cargos de profesores regulares en el marco del COVID-19, fijado por Resolución Rectoral N° 430/21 – Anexo II, convalidada por Resolución CS N° 85/21.

ARTÍCULO 7°: Al momento de su inscripción, los postulantes deberán presentar:

1. Solicitud de inscripción que se encuentra disponible en la página web de la Facultad.
2. Fotocopia del D.N.I. de ambos lados.
3. Curriculum Vitae (4 copias impresas).
4. Una carpeta ordenada con las copias de los antecedentes declarados según los artículos 10 y 12 de la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.
5. Un dispositivo de almacenamiento que contenga en formato digital toda la documentación declarada en el punto 4. (Resolución Rectoral N° 430/21 – Anexo I - Artículo 5, convalidada por Resolución CS N° 85/21).

ARTÍCULO 8°: Aquella documentación que se adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por Secretario/as de ésta Facultad, Directora General Administrativa Académica ó Directora Administrativa de Docencia, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTÍCULO 9°: Recordar la plena vigencia de la Resolución CS N° 501/14 cuyo artículo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple setenta (70) años de edad.

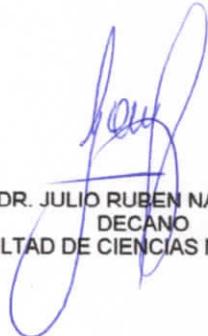
ARTÍCULO 10°: Señalar que los aspirantes al presente cargo deberán tomar conocimiento de las siguientes normativas vigentes de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad: Régimen de Incompatibilidad (Resolución CS N° 420/99 y Resolución CS N° 342/10) y Reglamento de Funciones del Personal Docente de la Facultad de Ciencias Naturales (Resolución R-CDNAT-2002-205).

ARTÍCULO 11°: Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría Académica, Dirección General Administrativa Académica y/o Dirección Administrativa de Docencia de esta Facultad.

ARTÍCULO 12°: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Escuela de Geología, Cátedra, Dr. José Eduardo Sastre, publíquese en cartelera, página web de esta Facultad y en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

smg


ESP. ANA PATRICIA CHÁVEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES